



RESOLUCION N° 18009

VISTO:

El expediente CO-0062-01253658-7 (SPC) y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1, se solicita autorización para realizar la actividad venta mayorista de repuestos y accesorios del automotor,

Que, existen informes de las dependencias técnicas intervinientes a fs. 32, 33 y 47 que sugieren acceder a lo solicitado,

Que el local reúne las condiciones específicas para el desarrollo de la actividad y no existen quejas o denuncias de vecinos en las actuaciones de referencia por ruidos molestos o perjuicios a terceros,

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Autorízase por vía de excepción al Sr. López, Dante Homero - D.N.I. N° 14.344.045, a realizar en el domicilio de Avenida Facundo Zuviría N° 4.837 - Distrito C2b, la actividad “Repuestos y Accesorios del Automotor” correspondiente al rubro Comercios Mayoristas, Distribuidores y/o Depósitos – Clase 3, durante un período de cuatro (4) años a partir de la promulgación de la presente

Art. 2º: Prohíbese, bajo cualquier circunstancia, modificar, ampliar y/o variar la actividad objeto de esta excepción.

El incumplimiento de lo expresado precedentemente o de la normativa vigente y/o la comprobación fehaciente de perjuicio de terceros por el desarrollo de la actividad, implicará la revocación automática de la autorización otorgada.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 28 de septiembre de 2017.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär